



PROSPERIDAD
PARA TODOS

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Memorando No. 2014-102-002094-3
Fecha: 07/03/2014 09:40:17->102
FUN: LUIS FERNANDO ANDRAD-100
Anexos: Anexo Informe con doce (12) folios



Bogotá D.C.

PARA: Dr. OSCAR YESID IBÁÑEZ PARRA
Gerente del Grupo Interno de Defensa Judicial


DE: DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega del informe de seguimiento al sistema único de información de gestión jurídica del estado – LITIGOB - PIL 11.

Apreciado Dr. Oscar:

Comedidamente me permito remitir para su consideración el informe de la referencia, dando cumplimiento al Plan de Informe de Ley (PIL) que viene desarrollando la Oficina de Control Interno en el año en curso

Cordialmente,


DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno


C.C. Dr. Luis Fernando Andrade Moreno – Presidente.

Anexo: Informe. (12 folios)

Proyectó: Marcos Peña Noguera - Oficina de Control Interno. 

Nro. Borrador: 20141020003844

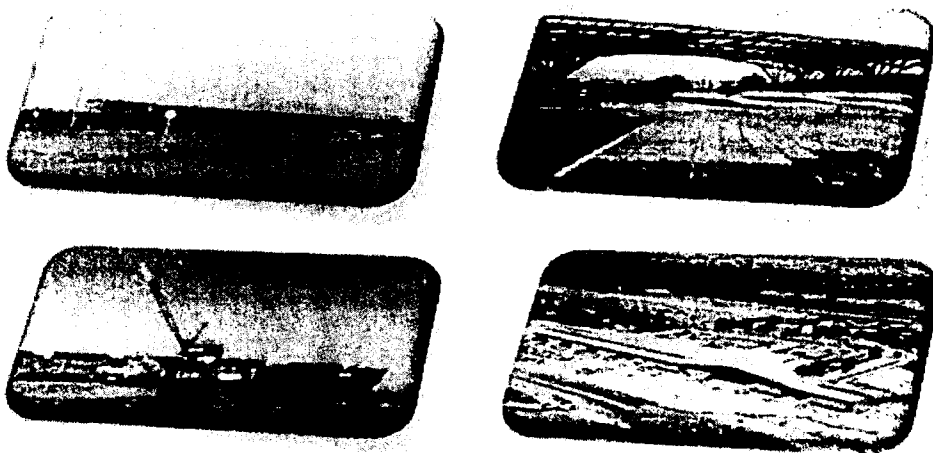
SIG Fm-04

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ENTREGA PERSONALMENTE
Nombre: Marcos Peña Noguera
Firma: 
Fecha: 7-3-2014

**SEGUIMIENTO AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN
JURÍDICA DEL ESTADO.**

“LITIGOB”

MARZO 2014



2014

TABLA DE CONTENIDO

I.	INTRODUCCION	3
II.	OBJETIVOS	4
III.	ALCANCE	4
IV.	METODOLOGIA	4
V.	MARCO LEGAL	4
VI.	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACION	5
VII.	DESARROLLO DE INFORME	6
VIII.	CONCLUSIONES	22
IX.	RECOMENDACIONES	22
X.	PAPELES DE TRABAJO	23

I. INTRODUCCIÓN

Sabido es por los directivos de la entidad que la Oficina de Control Interno se constituye en uno de los instrumentos de alto nivel gerencial que busca asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales a través del engranaje del control como parte del ciclo de una administración exitosa. No en vano, la propia Constitución Política de Colombia lo trata como un principalísimo instrumento gerencial en sus artículos 209 y 269, junto con el control posterior, o de segundo grado, a cargo de las Contralorías, al decir de la H. Corte Constitucional en su sentencia C 1192 del 13 de septiembre de 2000.

El Control Interno, en este orden de ideas, es fundamentalmente axiológico y finalista, pues propende por asegurar que la gestión institucional de todos los órganos del Estado, se oriente hacia la realización de los fines que constituyen su objetivo y, que esta se realice con estricta sujeción a los principios constitucionales que guían el ejercicio de la función pública.

Ahora bien, en desarrollo del citado mandato constitucional, el artículo 9º, de la Ley 87 de 1993, definió la naturaleza de la Oficina de Control Interno, para todas las entidades y organismos de las ramas del poder público, en sus diferentes niveles (art. 5º), así:

"(...) es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargada de evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles y de asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos (...)"

Así las cosas, es preponderante el rol que tanto la Constitución Política y la Ley asignan a la oficina de control interno, dada la importancia sin precedentes que en la nueva visión del control que plasmó el Constituyente de 1991, juega el control interno para la modernización de la administración pública y el mejoramiento de la capacidad de gestión de sus instituciones, todo lo cual, connota un énfasis particular en el control estratégico de gestión, y un serio compromiso con el monitoreo de los resultados de la acción institucional, para el cabal cumplimiento de sus fines y objetivos, de acuerdo a los principios constitucionales rectores del ejercicio de la función pública.

Dicho énfasis se encuentra contemplado en abundante normatividad, jurisprudencia y doctrina, dentro de cuyos contenidos queremos destacar la Ley 87 de 1993 que en su articulado describe la funcionalidad y características del Jefe de la Oficina de Control Interno, robustecida por la Ley 1474 de 2011 que determina la designación del Jefe de dicha Oficina por parte del Presidente de la República con el fin de viabilizar autonomía e independencia en la valoración del control, así como el Decreto 1537 de 2001 que reglamenta parcialmente la aludida Ley 87 de 1993 donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos.

Con lo anterior la Entidad aprobó dentro de los Planes de Informes de Ley el (PIL 11) seguimiento al sistema único de información de gestión jurídica del Estado "LITIGOB".

II. OBJETIVOS

Verificar el estado del Sistema Único de Gestión Jurídica del Estado - LITIGOB

Efectuar seguimiento a la migración de la información al Sistema Único de Información de Gestión Jurídica del Estado "LITIGOB".

Examinar por medio de los diferentes papeles de trabajo, si evidentemente se ha dado cumplimiento a las directrices institucionales y a la normatividad legal relacionada con el sistema único de información de gestión jurídica del Estado "LITIGOB".

Finalmente verificar el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de esta oficina de acuerdo al informe anterior 2013-2.

III. ALCANCE

Evaluar y verificar el cumplimiento por parte de la entidad sobre la migración de información requerida por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado – Ministerio de Justicia y del Derecho, en cumplimiento a lo previsto en el Decreto 1795 de 2007.

IV. METODOLOGIA

El desarrollo del presente informe tuvo como fundamento el siguiente marco metodológico:

- Verificación de la normatividad vigente.
- Visita al Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial – Dra. Liliana Poveda Buendía.
- Verificación dentro del Sistema "LITIGOB".
- Evaluación de información selectiva, muestras representativas.

V. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia:
 - Inciso 1º del artículo 209 de la Constitución "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...).*"
 - Artículo 2º, son fines esenciales del Estado "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios deberes y derechos consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que lo afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.*"
 - Artículo 90 que prevé (...) "*El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas.*"
- Ley 87 de 1993, que establece que el Control Interno deberá expresarse a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se

cumplirá en toda la escala de la Estructura Administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación del personal.

- Ley 448 de 1998 *"Por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las obligaciones contingentes de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento"*.
- Ley 790 de 2002 Artículo 15 *"Por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultades extraordinarias al Presidente de la República"*.
- Decreto Reglamentario 423 de 2001 *"Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 448 de 1998 y 185 de 1995"*.
- Documento CONPES 3250 de 2003 *"con el cual se fijan líneas de acción para el fortalecimiento de la defensa legal de la nación y para la valoración de pasivos contingentes"*.
- Directiva Presidencial No. 01 de Marzo 30 de 2004, *"Orden Presidencial sobre información relacionada con pasivos contingentes y con actividad litigiosa a cargo del Estado"*.
- Decreto 1795 de marzo 23 de 2007, *"Por medio del cual se reglamenta parcialmente el artículo 15 de la Ley 790 de 2002, el artículo 13 de la Ley 1105 de 2006 y se adopta el sistema Único de Información para la gestión jurídica del estado"*.
- Decreto 2897 de 2011, *"Por el cual se determinan los objetivos, la estructura orgánica, las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho y se integra el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho"*.
- Circular No. 158 de Noviembre 21 de 2008 *"Migración de información litigiosa a cargo de entidades nacionales"*.
- Circular CIR09-139-DJN-0800 Activación Sistema Único de Información "LITIGOB".
- Circular CIR09-222-DDJ-0350 de Mayo 21 de 2009, *"reporte de información litigiosa a cargo de entidades nacionales"*.
- Instructivo No. 01 de Febrero 19 de 2010 *"Reporte de información de procesos para la valoración de contingencias litigiosas"*.
- Circular Externa No. CIR10-138-DI-0352 de Noviembre 18 de 2010 *"suministro de datos"*.
- Resolución 1616 de 21 de abril de 2010 *"Por el cual se crea el Comité Asesor del Sistema Único de la Información Litigiosa Estatal del Ministerio de Justicia y del Derecho"*.

VI. VERIFICACION DE LA INFORMACIÓN

Para el desarrollo del presente informe se examinó la normatividad que regulan las líneas de acción para el fortalecimiento de la defensa jurídica del Estado, con especial detenimiento en el Decreto 1795 de Mayo 23 de 2007 y en la Resolución 1616 de 21 de abril de 2010 *"Por la cual se crea el Comité Asesor del Sistema Único de la Información Litigiosa Estatal del Ministerio de Justicia y del Derecho"*, en relación con la información enviada por el Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

VII. DESARROLLO DEL INFORME

7.1. Visita a la Vicepresidencia Jurídica – Grupo Interno de Defensa Judicial.

Se sostuvo reunión, con la doctora Liliana Marcela Poveda Buendía del Grupo Interno de trabajo de Defensa Judicial de la ANI, quien es la encargada de todo lo concerniente al LITIGOB y de la migración de dicha información; en dicha reunión, manifiesta la doctora en mención ser la administradora del sistema a partir del dieciocho (18) de diciembre de 2013, ya que anteriormente seguía siendo la doctora Ingrid Giovanna Mejía Sotelo.

También manifiesta la funcionaria que la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI ha dispuesto para el Grupo Interno de Defensa Judicial los elementos tecnológicos y de comunicación necesarios para acceder al sistema (LITIGOB).

En los siguientes recuadros se visualizan los apoderados de cada proyecto de concesión pertenecientes a la Gerencia de Defensa Judicial.

PROYECTOS MODO CARRETERO			
No	CONCESION		ABOGADO GDJ
1	MALLA VIAL DEL META	AUTOPISTAS DE LOS LLANOS S.A.	María del Rosario Silvestri
2	SIBERIA LA PUNTA EL VINO	CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE S.A.	Liliana Poveda
3	STA MARTA RIOHACHA PARAGUCHON	CONCESION STA MARTA RIOHACHA PARAGUCHON	Leonardo Castañeda
4	BOGOTÁ VILLAVICENCIO	COVIANDES S.A.	María del Rosario Silvestri
5	CARTAGENA BARRANQUILLA	VIA AL MAR S.A.	Alejandro Gutierrez
6	DESARROLLO VIAL NORTE DE BOGOTA	DEVINORTE	Rocio Andrea Guarín
7	FONTIBON FACATATIVA LOS ALPES	CONCESIONES CCFC S.A.	Rocio Andrea Guarín
8	NEIVA ESPINAL GIRARDOT	SOLARTE Y SOLARTE	Jimmy García
9	DESARROLLO VIAL MEDELLIN Y VALLE RIONEGRO	DEVIMED	Andrea Milena Vera
10	ARMENIA PEREIRA MANIZALES	AUTOPISTAS DEL CAFÉ S.A.	Alvin Robin Ramirez
11	MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA	UT MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA	Felipe Bastidas
12	ZIPAQUIRA PALENQUE	UT CONCESION VUIAL LOS COMUNEROS	Liliana Poveda
13	BRICEÑO TUNJA SOGAMOSO	SOLARTE Y SOLARTE	Jimmy García
14	BOSA GRANADA GIRARDOT	AUTOPISTA BOGOTA GIRARDOT S.A.	Leonardo Castañeda
15	PEREIRA LA VICTORIA	CONCESIONARIA DE OCCIDENTE S.A.	Alvin Robin Ramirez
16	ZONA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	AUTOPISTAS DE SANTANDER S.A.	Diana Cabanzo

PROYECTOS MODO CARRETERO			
No	CONCESION		ABOGADO GDJ
17	RUMICHACA PASTO CHACHAGUI	DEVINAR	Felipe Bastidas
18	CORDOBA SUCRE	AUTOPISTAS DE LA SABANA S.A.	Alejandro Gutierrez
19	AREA METROPOLITANA DE CUCUTA	SAN SIMON S.A.	Liliana Poveda
20	RUTA CARIBE	AUTOPISTAS DEL SOL S.A.	Andrea Milena Vera
21	GIRARDOT IBAGUE CAJAMARCA	CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A.	Jimmy Garcia
22	RUTA DEL SOL 1	CONSORCIO VIAL HELIOS S.A.	Rocio Andrea Guarín
23	RUTA DEL SOL 2	CONCESIONARIO RUTA DEL SOL S.A.	Rocio Andrea Guarín
24	RUTA DEL SOL 3	CONCESIONARIA YUMA S.A.	Rocio Andrea Guarín
25	TRASVERSAL DE LAS AMERICAS sector 1	CONSORCIO VIAS DE LAS AMERICAS S.A.	Diana Cabanzo
26	AUTOPISTA DE LA MONTAÑA	INTERCONEXION ELECTRICA S.A.	Oscar Ibáñez
27	AEROPUERTO SAN ANDRÉS		Andrea Milena Vera
28	AEROPUERTO CARTAGENA		Andrea Milena Vera

FUENTE: Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial - Tabla No. 1

MODO PORTUARIO			
No	ZONA PORTUARIA	CONTRATOS PORTUARIOS	ABOGADO DJ
1	Santa Marta	Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta	Diana Cabanzo
	Santa Marta	Sociedad Ecopetrol S.A. Ecopetrol Pozos Colorados	Diana Cabanzo
	Santa Marta - Ciénaga	Sociedad Portuaria Rio Córdoba S.A.	Jimmy Garcia
	Santa Marta - Ciénaga	American Port Company Inc " Puerto Drummond"	Andrea Milena Vera
	Santa Marta - Ciénaga	Sociedad Portuaria puerto Nuevo	Liliana Poveda
	Santa - Marta	Sociedad C.I. Prodeco S.A. Puerto Zuñiga-Autorización Temporal	
	Golfo de Morrosquillo --Tolú	Sociedad Portuaria Golfo de Morrosquillo S.A.	Alejandro Gutierrez
	Golfo de Morrosquillo - Coveñas	Ecopetrol S.A. Terminal Petrolero de Coveñas	Leonardo Castañeda
	Golfo de Morrosquillo - Coveñas	Sociedad Portuaria Oleoducto Central Ocesa S.A.	Diana Cabanzo
	Golfo de Morrosquillo - Coveñas	Sociedad Portuaria Palermo	Jimmy Garcia
	Zona Tubo- Uraba	Sociedad Portuaria Punta de las Vacas S.A.	Liliana Poveda
	Cartagena	Terminal Marítimo Muelles El Bosque	

MODO PORTUARIO			
No	ZONA PORTUARIA	CONTRATOS PORTUARIOS	ABOGADO DJ
2	Cartagena	Sociedad Portuaria Regional de Cartagena S.A.	Alejandro Gutierrez
	Cartagena	Terminal de Contenedores de Cartagena - Contecar	Andrea Milena Vera
	Cartagena	Sociedad Portuaria Regional de Cartagena - Muelle 9	Diana Cabanzo
	Cartagena	Sociedad Portuaria Central de Cartagena	Leonardo Castañeda
	Cartagena	Sociedad Portuaria Puerto de Mamonal- ASTICOL	Liliana Poveda
	Cartagena	Sociedad Portuaria Puerto de Mamonal - muelle adicional	Leonardo Castañeda
	Cartagena	Sociedad Portuaria Algranel	Alejandro Gutierrez
	Cartagena	Sociedad Portuaria Buenavista - Abocol	Andrea Milena Vera
	Cartagena	Refinería de Cartagena S.A.- Reficar	Leonardo Castañeda
	Cartagena	Sociedad Portuaria Puerto Bahia S.A.	Jimmy Garcia
	Cartagena	Sociedad Ajovert S.A.- Autorización Temporal	Liliana Poveda
	Cartagena	Sociedad de transpetrol Ltda.	
4	Buenaventura	Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura	Alejandro Gutierrez
	Buenaventura	Terminal de Contenedores - TCBUEN	Andrea Milena Vera
	Buenaventura	Sociedad Portuaria Cementeras Asociadas S.A.- Cemas	Alejandro Gutierrez
	Buenaventura	Sociedad Grupo Portuario S.A.-Lotes A1-A2	Jimmy Garcia
	Buenaventura	Sociedad Grupo Portuario S.A.- El vacio	Liliana Poveda
	Buenaventura	Sociedad Grupo Portuario S.A.- 50 metros	
	Buenaventura	Sociedad Puerto Industrial Aguadulce S.A.	Leonardo Castañeda
	Buenaventura	Muelle 13- Homologación	Andrea Milena Vera
	Guajira	Sociedad Portuaria de la Península S.A. Pensoport	Diana Cabanzo
	Guajira	Sociedad Puerto Brisa S.A.	Jimmy Garcia
	Guajira	Cerrejón Zona Norte S.A.- Homologación	Liliana Poveda
	Guajira	Sociedad Salinas Maritimas de Manaure Ltda.- Sama	Leonardo Castañeda
5	Guajira	Cerrejón Zona Norte S.A.	Andrea Milena Vera
	Cartagena	Ecopetrol Néstor Pineda	Diana Cabanzo
	Cartagena	Ecopetrol Terminal Refinería	Jimmy Garcia
	Cartagena	Exxon Mobil- Planta de Combustibles	Liliana Poveda
Cartagena	Exxon Mobil Muelle Lubricantes		

MODO PORTUARIO			
No	ZONA PORTUARIA	CONTRATOS PORTUARIOS	ABOGADO DJ
	Cartagena	Remolque y Transportes Marítimos - Retramar	Alejandro Gutierrez
	Cartagena	Sociedad C.I. Océanos	Andrea Milena Vera

FUENTE: Grupo Interno de Defensa Judicial - Tabla No. 2

MODO FERREO		
No	CONTRATOS FERREO	ABOGADO DJ
1	Red férrea del Atlántico	Andrea Milena Vera
2	Red férrea del Pacífico	Alejandro Gutierrez

FUENTE: Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial.- Tabla No. 3

TRÁMITES ARBITRALES			
CONCESIÓN	CONCESIONARIO	TRÁMITES ARBITRALES	ESTADO
Área Metropolitana de Cúcuta	San Simón S.A.	Henry Sanabria Santos	ACTIVO
Buenaventura	Sociedad Portuaria Cementeras Asociadas S.A.- Cemas	Ramiro Saavedra Becerra	TERMINADO
Bogotá Girardot	Autopistas Bogotá Girardot	Jorge Gabriel Taboada Hoyos	ACTIVO
Córdoba Sucre	Autopistas dela Sabana	Jorge Gabriel Taboada Hoyos	ACTIVO
Ruta Caribe	Autopistas del Sol S.A.	Jorge Gabriel Taboada Hoyos	ACTIVO
Zona Metropolitana de Bucaramanga	Autopistas de Santander	Jorge Gabriel Taboada Hoyos	ACTIVO
Rumichaca Pasto Chachagüi	Devinar S.A	Gabriel De Vega	ACTIVO
Ruta del Sol 3	Yuma S.A	Gabriel De Vega	ACTIVO
Santa Marta Paraguachón	Santa Marta Paraguachon S.A.	Gabriel De Vega	ACTIVO
Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca	Unión temporal MVVCC	Gabriel De Vega	ACTIVO
Red Férrea del Pacífico	Tren de Occidente	Gabriel De Vega	ACTIVO
Red Férrea del Atlántico	FENOCO	Gustavo Adolfo Cuello Iriarte	TERMINADO

FUENTE: Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial.- Tabla No. 4

7.2. Verificación de la Información dentro del Sistema con la información actual.

El gráfico No. 1, nos muestra la cantidad y porcentaje de procesos por apoderado:

PROCESOS POR APODERADO

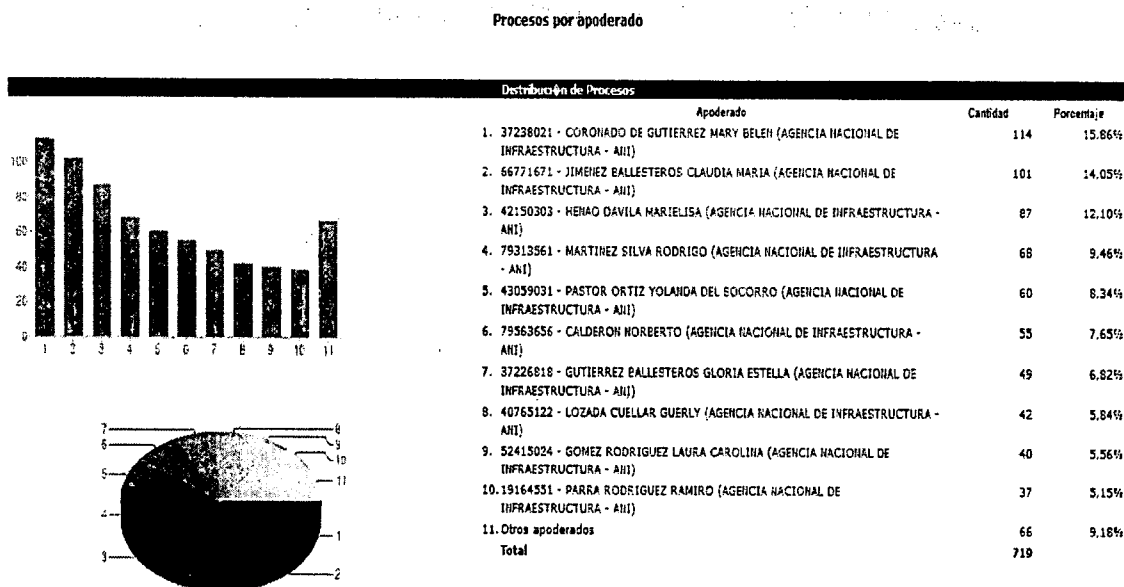


Gráfico No. 1

En el Gráfico No. 1, observamos los apoderados dentro del sistema y no son concordantes con los que en la actualidad prestan sus servicios en el Grupo Interno de Defensa Judicial de la ANI (Tablas 1, 2, 3); por tal motivo, a priori, podemos denotar una ostensible desactualización del sistema, tanto en los apoderados que llevan procesos judiciales, como en los mismos procesos, como quiera que esta jefatura lo ha venido advirtiendo dentro del seguimiento que se realiza a dicho sistema de información.

7.3. Control Legal.

Teniendo en cuenta que las normas señaladas en este informe hacen alusión al deber y/o responsabilidad de los usuarios apoderados, quienes son los responsables directos del reporte oportuno, actualización y migración de la información judicial, y a las pautas y reglas a seguir con motivo del uso del Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado, se pudo observar que hay cierta información desactualizada en relación a la migración de la información la cual se debe surtir dentro de este sistema, a saber:

7.3.1. Esta auditoría, en su momento, se pronunció sobre la migración por apoderado dentro del sistema y se dijo que, no se venía realizando en tiempo dicha migración, circunstancia que, se pudo constatar dentro de la tabla No. 5 que se presenta más adelante. Para dicho efecto se tomó la última actuación procesal dentro de una muestra selectiva de cincuenta y dos (52) procesos y todos se encontraban desactualizados.

En esta oportunidad se revisaron los cincuenta y dos (52) procesos que se mencionan anteriormente y que se pueden observar dentro de los informes 2013-1 y 2013-2, para constatar el cumplimiento del mandato legal y las actualizaciones de los anteriores; haciendo la verificación en mención esta auditoría puede señalar que aún los procesos se encuentran desactualizados.

Finalmente se escogió una nueva muestra representativa como se puede ver dentro de la tabla No. 5, e igualmente se puede denotar que existen etapas procesales o actuaciones no incluidas en el manejo del sistema, como se puede evidenciar si se contrastan las últimas actuaciones registradas frente a las fechas incorporadas en el sistema tal y como lo observamos en el cuadro a continuación:

No	Apoderado	Tipo de Proceso	Radicado	Última Actuación	Fecha	Estado del proceso
1	Mary Belén Coronado	Acción Popular	2002-02816	Pruebas	2009-09-13	Activo
		Reparación Directa	2010-00152	Pruebas	2010-11-23	Activo
2	Claudia María Jiménez	Reparación Directa	2006-00021	Alegatos de conclusión – primera instancia	2012-05-15	Activo
		Acción Popular	2009-00025	Admisión de demanda	2010-01-22	Activo
3	Marielissa Henao	Reparación Directa	2008-00538	Denuncia del pleito-llamamiento en garantía	2010-09-24	Activo
		Acción Popular	2009-00259	Admisión de demanda	2009-05-04	Activo
4	Yolanda del Socorro Pastor Ortiz	Reparación Directa	2007-00016	Auto que admite impugnación	2012-10-11	Activo
		Acción Popular	2003-00520	Presentación alegatos de conclusión-segunda instancia	2011-07-22	Activo
5	Rodrigo Martínez Silva	Reparación Directa	2009-00431	Auto que resuelve solicitud	2011-05-11	Activo
		Acción Popular	2008-00073	Auto que fija fecha para audiencia	2010-06-17	Activo
6	Norberto Calderón	Reparación Directa	2011-00174	Contestación de demanda	2012-03-28	Activo
8	Guerty Lozada Cuellar	Reparación Directa	2006-00422	Recurso de apelación	2011-10-31	Activo
		Acción Popular	2007-00110	Inicio y admisión de demanda	2011-09-15	Activo
9	Laura Carolina Gómez Rodríguez	Reparación Directa	2007-00287	Denuncia del pleito-llamamiento en garantía	2012-03-14	Activo
		Acción Popular	2010-01440	Audiencia de pacto de cumplimiento	2012-08-02	Activo

Tabla No. 5

La Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, dentro del Sistema Integrado de Gestión, cuenta con los siguientes formatos, a saber:

CÓDIGO DE FORMATO	NOMBRE	PROCESO
GEJU-F-001	Antecedentes de procesos judiciales	Gestión Jurídica
GEJU-F-009	Estadísticas de procesos por abogado	Gestión Jurídica
GEJU-F-010	Informe mensual procesos entidad	Gestión Jurídica

Tabla No. 6

De igual forma, el formato GEJU-F-010, detalla en forma mensual los procesos entablados en contra de la entidad, estableciendo una cuantía aproximada y la probabilidad de éxito o fracaso según el caso; esta información es remitida a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

Finalmente la información atinente a actividades litigiosas "LITIGOB", ha sido administrada por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, en la medida en que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, ha dado parámetros y lineamientos concernientes a la información que se remite al Sistema, relacionada con los procesos jurídicos, instancias, cuantías, entre otras; igualmente los usuarios que tendrán acceso al aplicativo y actuarán bajo unos roles específicos, como lo son el rol del administrador de la entidad, quien será el responsable de vigilar el registro oportuno y la constante actualización de la información que debe reposar en el Sistema de Información LITIGOB y quien a su turno, será el encargado de administrar los usuarios de la entidad, y el rol del usuario apoderado, que en la entidad es quien actúa como apoderado dentro de cada proceso judicial o quien representa a la misma dentro de un trámite conciliatorio o tribunal de arbitramento y quien es el responsable directo del reporte oportuno y actualización de la información; lo anterior se encuentra en apartes anteriores de este informe.

7.4. Verificación de parámetros emanados de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

A continuación, confrontaremos las inquietudes trazadas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a través de las cuales se pretende avizorar el estado del sistema, frente a lo que ha encontrado esta auditoría en ejercicio de la evaluación y verificación, lo cual será narrado a título de respuesta para efectos de claridad metodológica, a saber:

A) verificar el 100% los usuarios del sistema.

Creación nuevos usuarios en el sistema

Edición de usuarios

Inactivación de usuarios

Rta: Es de aclarar como lo expresa la Resolución 1616 de 21 de abril de 2010 "*Por la cual se crea el Comité Asesor del Sistema Único de la Información Litigiosa Estatal*", cuando haya cambio de administrador de entidad, deben poner en conocimiento a la mesa de ayuda del Sistema "LITIGOB", a través del correo electrónico mesaayuda.litigob@minjusticia.gov.co para realizar el respectivo cambio dentro del sistema; igualmente, una vez que al interior de la entidad haya cambio de apoderados, es deber del administrador de la entidad desactivarlos, crear los nuevos usuarios y reasignar los procesos.

Con las premisas anteriores, esta auditoría se encuentra en la capacidad de asegurar, que dentro del sistema no se han actualizado los apoderados actuales, para lo cual realizamos el ejercicio de comparar las tablas No. 1, 2, 3, 4 con el gráfico No. 1 para llegar a la conclusión que los apoderados actuales no se encuentran debidamente registrados dentro del Sistema Único de Información Litigiosa del Estado – LITIGOB.

B) Capacitación.

Rta: Teniendo en cuenta que las capacitaciones dentro de la entidad están a cargo del Administrador del sistema, para el segundo semestre del año 2013 no se registró capacitación alguna realizada por este.

Es importante resaltar, como antecedente reciente consignado en el informe 2013-2, la falta de administrador del sistema que existía, teniendo en cuenta que la Dra. Liliana Poveda Buendía solo hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2013 fue asignada como administrador del sistema; así las cosas, a la

fecha de la realización de este informe de auditoría no se registran capacitaciones algunas direccionadas por dicho administrador del sistema.

Finalmente, es deber de la Gerencia encargada realizar todas las modificaciones a que haya lugar para el debido funcionamiento del sistema dentro de la entidad.

C) Demandas o solicitudes de Conciliación para la entidad durante el primer semestre de 2014.

- **Validar que el 100% de los procesos (procesos activos) que lleva la entidad están radicados en el sistema.**

Rta: Esta auditoría después de haber realizado lo correspondiente al análisis de los procesos activos dentro del sistema pudo visualizar que, existen 1027 procesos activos dentro del sistema, muchos de los cuales se encuentran desactualizados como se puede observar en la tabla No. 5 de este informe de auditoría.

- **Validar que el 100% de las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el período señalado.**

Rta: Dentro de los procesos activos existen 47 procesos activos y 35 conciliaciones extrajudiciales que se encuentran actualizados, pero no son la totalidad de las actuaciones, para lo cual quedan faltando las conciliaciones judiciales y prejudiciales que han sido desarrolladas por la Gerencia encargada para este primer semestre.

- **Validar que el 100% de los procesos que se terminaron, tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (favorable/desfavorable).**

Rta: Sobre el particular esta auditoría pudo constatar que para el período de seguimiento en el cual se basa este informe existen 105 procesos terminados, como se observa en el siguiente recuadro (tabla No. 7):

No	NOMBRE DEL DEMANDANTE	CLASIFICACION PROCESO		DESPACHO JUDICIAL	FECHA DE NOTIFICACION DE LA DEMANDA	TIPO DE PROCESO	DETERMINACION
		IDENTIFICACION	RADICACION				
2	MUNICIPIO DE CHINCHINA	890.801.133	17001333100120080019501	CONSEJO DE ESTADO	05/06/2008	ACCION POPULAR	SENTENCIA 2DA INSTANCIA DESFAVORABLE
	CASALLAS BOCIGAS MARINA	40.010.319	15000233100020040212500	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION TUNJA.	06/08/2006	REPARACION DIRECTA	SENTENCIA FAVORABLE 1RA INSTANCIA
102	CETINA LAUREANO Y OTROS	4051114	15001333100120070021200	3 ADMITIVO EN DESCONGESTION TUNJA	03/09/2007	REPARACION DIRECTA	SENTENCIA FAVORABLE 1RA INSTANCIA
160	VILLABA DE ZAMBRANO LUZ MARINA	20.438.478	11001333103120100011100	JUZGADO 31 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	19/10/2010	REPARACION DIRECTA	SENTENCIA FAVORABLE 1RA INSTANCIA
161	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA	899.999.115-8	11001333103220100014800	JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	04/10/2010	REPARACION DIRECTA	SENTENCIA 2DA INSTANCIA FAVORABLE

No	NOMBRE DEL DEMANDANTE	CLASIFICACION PROCESO		DESPACHO JUDICIAL	FECHA DE NOTIFICACION DE LA DEMANDA	TIPO DE PROCESO	DETERMINACION
		IDENTIFICACION	RADICACION				
166	NAVARRO NATANAEL	3.039.754	25307333100120060016400	JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DE GIRARDOT		REPARACION DIRECTA	SENTENCIA 2DA INSTANCIA FAVORABLE
167	MONTES AGUIRRE LUZ STELLA	38.249.460	25307333100120060015000	JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DE GIRARDOT	21/11/2006	REPARACION DIRECTA	SENTENCIA FAVORABLE DE 1RA INSTANCIA
207	ROJAS AMPARO DE JESUS	27.944.949	110013331033320070023500	JUZGADO TREINTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO	14/04/2009	REPARACION DIRECTA	SENTENCIA 2DA INSTANCIA FAVORABLE
238	SARRIA EDUARDO	4.650.846	190012300000200300523-00	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN	25/10/2004	REPARACION DIRECTA	SENTENCIA FAVORABLE DE 1RA INSTANCIA
245	SOLARTE MARTINEZ LUZ DARY	25.663.610	190012300000200300762-00	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DE POPAYAN	16/01/2007	REPARACION DIRECTA	SENTENCIA FAVORABLE DE 1RA INSTANCIA
247	ALMENDRA ALMENDRA JULIAN	16.492.686	190012300000200300269-00	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN	12/04/2005	REPARACION DIRECTA	SENTENCIA FAVORABLE DE 1RA INSTANCIA
252	PAZ CIFUENTES NORA CECILIA	34.595.625	190012300000200300368-00	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN	05/04/2003	REPARACION DIRECTA	SENTENCIA FAVORABLE DE 1RA INSTANCIA
259	LOPEZ SILVA BLANCA ELISA	25.662.737	190012300000200300369-00	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DE POPAYAN	19/10/2005	REPARACION DIRECTA	SENTENCIA FAVORABLE DE 1RA INSTANCIA
260	GARZÓN SALAZAR GILMA	25.663.329	190012300000200300133-00	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION	23/02/2004	REPARACION DIRECTA	SENTENCIA FAVORABLE DE 1RA INSTANCIA
263	PAZ PAYÁN CARMELA	34.595.709	190012300000200300163-00	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN	09/02/2007	REPARACION DIRECTA	SENTENCIA FAVORABLE DE 1RA INSTANCIA
264	VELASQUEZ DE ORTIZ MIRIAM	32.443.549	190013331006200300077-00	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DE POPAYAN	12/04/2005	REPARACION DIRECTA	SENTENCIA FAVORABLE DE 1RA INSTANCIA
268	TOMBE MATILDE	25.354.325	190012300000200302370-00	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN	12/05/2006	REPARACION DIRECTA	SENTENCIA 2DA INSTANCIA FAVORABLE
295	GAS NATURAL DEL ORIENTE - GASORIENTE	89.205.952	680013331010-2010-00223-00	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	14/10/2011	REPARACION DIRECTA	SENTENCIA FAVORABLE DE 1RA INSTANCIA
280	LOPEZ VASQUEZ MARTHA LUCIA	4.761.114	190012300000200302310-00	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA	02/03/2003	REPARACION DIRECTA	SENTENCIA 2DA INSTANCIA FAVORABLE
49	RAMIREZ LONDOÑO ALEJANDRO	71.387.830	25000232400020100076101	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	29/07/2011	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SENTENCIA FAVORABLE DE 1RA INSTANCIA

No	NOMBRE DEL DEMANDANTE	CLASIFICACION PROCESO		DESPACHO JUDICIAL	FECHA DE NOTIFICACION DE LA DEMANDA	TIPO DE PROCESO	DETERMINACION
		IDENTIFICACION	RADICACION				
50	SUAREZ CAVALIER LUIS	19.132.014	25000232400020100076601	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA		NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SENTENCIA FAVORABLE DE 1RA INSTANCIA
6	CASTRO LUZ MARY	31.409.148	No 76147333100120080031200	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DE CARTAGO	07/12/2008	ACCION DE GRUPO	SENTENCIA 2DA INSTANCIA FAVORABLE
48	CALDERON CASTAÑO YEIMI FERNANDO	94,400,632	765203105002200700067-00	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA	31/01/2007	LABORAL	SENTENCIA 2DA INSTANCIA FAVORABLE
4	TREN DE OCCIDENTE	830052596-1		CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS	10/02/2009	ARBITRALES	LAUDO FAVORABLE
2	ALEXANDER AVILA CARLOS ROBERTO	91.498.363	680012331000-201000-531	CONSEJO DE ESTADO SECCION 5	27/07/2010	ACCION DE CUMPLIMIENTO	SENTENCIA 2DA INSTANCIA FAVORABLE
11	AGROPECUARIA GOMEZ CABAL Y CIA LTDA	891,303,082-8	761113331001200800153-00	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DESCONGESTION DE BUGA	21/04/2008	ACCION POPULAR	SENTENCIA FAVORABLE DE 1RA INSTANCIA
35	BARON NUÑEZ CRISTIAN DANILO	7.176.410	15000233100020040274000	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE TUNJA	09/08/2006	ACCION POPULAR	SENTENCIA 2DA INSTANCIA DESFAVORABLE
41	VARGAS RAMIREZ YULLY ANDREA	1.049.610.523	15000233100020060108500	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA	31/08/2006	ACCION POPULAR	SENTENCIA 2DA INSTANCIA FAVORABLE
46	BRICEÑO MENDOZA FABIAN ROLANDO	1.052.390.020	15693333100120100024200	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE STA ROSA VBO.	08/07/2010	ACCION POPULAR	SENTENCIA 2DA INSTANCIA FAVORABLE
49	SANCHEZ ORJUELA SANDRA LILIANA	1.049.606.233	15001333100720070016900	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO TUNJA		ACCION POPULAR	SENTENCIA 2DA INSTANCIA FAVORABLE
50	LOPEZ MALAVER JOSE AMADO	4.479.527	15001333100820080011901	JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO		ACCION POPULAR	SENTENCIA 1RA INSTANCIA FAVORABLE
51	BRICEÑO MENDOZA FABIAN ROLANDO	1.052.390.020	15693333100120100022600	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DE SANTA ROSA DE VITERBO		ACCION POPULAR	SENTENCIA 1RA INSTANCIA FAVORABLE
53	VILLARREAL FRANCO ELBERTH JULIÁN	5.726.683	680013331010-2010-00133-00	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	15/06/2010	ACCION POPULAR	SENTENCIA 1RA INSTANCIA FAVORABLE

No	NOMBRE DEL DEMANDANTE	CLASIFICACION PROCESO		DESPACHO JUDICIAL	FECHA DE NOTIFICACION DE LA DEMANDA	TIPO DE PROCESO	DETERMINACION
		IDENTIFICACION	RADICACION				
147	DIAZ CARDENAS GUILLERMO Y ANAYA DE CASTELLANOS CARMEN	12188958 y 25757050	11001333103220090002500	Juzgado 32 Administrativo	09/09/2010	ACCION POPULAR	SENTENCIA 1RA INSTANCIA FAVORABLE
148	CUELLO DUARTE FRANCISCO	12.609.911	11001333103920060005100	Juzgado 39 Administrativo	17/11/2006	ACCION POPULAR	SENTENCIA 1RA INSTANCIA FAVORABLE
149	PALACIOS PANTOJA GABRIEL ALFONSO	87.530.974	25000231500020050053401	Juzgado 33 Administrativo	27/08/2006	ACCION POPULAR	SENTENCIA 1RA INSTANCIA FAVORABLE
157	SERNA JOHANA ANDREA	1.094.879.477	No 63001333100120100026900	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE DESCONGETION DE ARMENIA	23/06/2010	ACCION POPULAR	SENTENCIA 1RA INSTANCIA FAVORABLE
161	CORTES LONDOÑO ALIRIO	18.410.856	No 63001333100320080000200	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ARMENIA (SEGUNDA INSTANCIA).	17/01/2008	ACCION POPULAR	SENTENCIA 2DA INSTANCIA FAVORABLE
176	OSPINA LOPEZ REINEL	18.410.471	No 76147333100120090025900	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DE CARTAGO	24/04/2009	ACCION POPULAR	SENTENCIA 2DA INSTANCIA FAVORABLE
183	ESCOBAR ESCOBAR ANTONIO	8.689.876	08001233100620100059100	Tribunal Administrativo del Atlántico	10-oct-10	ACCION POPULAR	SENTENCIA 2DA INSTANCIA FAVORABLE
189	ALDANA SOTO DIANA MARCELA	52.534.589	11001333103920070011000	Juzgado 39 Administrativo	11/09/2007	ACCION POPULAR	SENTENCIA 1RA INSTANCIA FAVORABLE
197	OCHOA TORRES WILLIAM CAMILO	1,055,332,334	2009-110	Juzgado Treinta y Uno Administrativo	21/05/2009	ACCION POPULAR	SENTENCIA 1RA INSTANCIA FAVORABLE
227	GOMEZ DILVIA MAUREN Y CALDERON GOMEZ LUIS HERNANDO	39,578,951-7,729,039	73001333100820100018400	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE	20/05/2010	ACCION POPULAR	SENTENCIA 1RA INSTANCIA FAVORABLE
228	GUZMAN CARRILLO ALEXANDER	93398530	73001333100720090032600	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE	27/11/2008	ACCION POPULAR	SENTENCIA 1RA INSTANCIA FAVORABLE
237	GUZMAN CARRILLO ALEXANDER	93398530	73001333100220090027900	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE	28/10/2009	ACCION POPULAR	SENTENCIA 1RA INSTANCIA FAVORABLE
238	GUZMAN CARRILLO ALEXANDER	93398530	73001333100220090032300	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE	27/11/2009	ACCION POPULAR	SENTENCIA 1RA INSTANCIA FAVORABLE
239	RAMIREZ ROJAS LUIS ALEJANDRO	1110496323	73001333100220080035700	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE	27/08/2008	ACCION POPULAR	SENTENCIA 1RA INSTANCIA FAVORABLE

No	NOMBRE DEL DEMANDANTE	CLASIFICACION PROCESO		DESPACHO JUDICIAL	FECHA DE NOTIFICACION DE LA DEMANDA	TIPO DE PROCESO	DETERMINACION
		IDENTIFICACION	RADICACION				
240	GUZMAN CARRILLO ALEXANDER	1110496323	7300131030032010005300	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE		ACCION POPULAR	SENTENCIA 1RA INSTANCIA FAVORABLE
241	ROJAS HERNANDEZ OSCAR ALBERTO		73257310300120110001700	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ESPINAL-TOL	22/06/2011	ACCION POPULAR	SENTENCIA 1RA INSTANCIA FAVORABLE
242	TRUJILLO ESCOBAR OVIDIO	1602401	41001233100020040045400	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA	22/04/2004	ACCION POPULAR	SENTENCIA 1RA INSTANCIA FAVORABLE
120	GONZALEZ AREVALO FERNANDO ANDRES	88.274.875	540013331002-2009-00018-00	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO CUCUTA	02-02-2010	ACCION POPULAR	SENTENCIA DESFAVORABLE DE 2DA INSTANCIA
121	GUERRERO PABON JULIAN DAVID	1.090.420.553	540013331002-2010-00147-00	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO CUCUTA	25/01/2011	ACCION POPULAR	SENTENCIA 1RA INSTANCIA FAVORABLE
122	CARRERO MORENO CLAUDIA PATRICIA	27.721.027	540013331002-2008-00171-00	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE SANTANDER JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA	05/08/2008	ACCION POPULAR	SENTENCIA DESFAVORABLE DE 2DA INSTANCIA
123	VILLA LEMUS RICARDO	1.428.658	540013331003-2008-00355-00	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA	25/02/2009	ACCION POPULAR	SENTENCIA DESFAVORABLE DE 2DA INSTANCIA
124	FUENTES QUINTERO ALVARO	13.243.059	540013331003-2009-00060-00	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO CUCUTA	26/04/2009	ACCION POPULAR	SENTENCIA 1RA INSTANCIA FAVORABLE
127	AMATURE MORA JORGE	6.663.620	540013331005-2007-00307-00	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	22/02/2010	ACCION POPULAR	SENTENCIA DESFAVORABLE DE 2DA INSTANCIA
128	VILLA LEMUS RICARDO	1.428.658	540013331005-2008-00445-00	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	08/06/2010	ACCION POPULAR	SENTENCIA 1RA INSTANCIA FAVORABLE
129	JAUREGUI ORTEGA LUIS FERNANDO	1.090.434.532	540013331005-2010-00041-00	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	29/06/2010	ACCION POPULAR	SENTENCIA 1RA INSTANCIA FAVORABLE
136	CAMARGO ROJAS DANIEL ANDRES	1.090.390.345	54001-33-31-004-2008-00278-00	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DE CUCUTA	23/09/2011	ACCION POPULAR	SENTENCIA 1RA INSTANCIA FAVORABLE
144	MEZA JAIMES ROCIO	37.396.659	540013331002-2006-00030-00	CONSEJO DE ESTADO	ACCION POPULAR	ACCION POPULAR	SENTENCIA DESFAVORABLE DE 2DA INSTANCIA
15	ANGEL MORENO YUSEBI STELLA	34.603.239	190013331003201000266-00	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN	19/05/2010	ACCION POPULAR	SENTENCIA 1RA INSTANCIA FAVORBLE

No	NOMBRE DEL DEMANDANTE	CLASIFICACION PROCESO		DESPACHO JUDICIAL	FECHA DE NOTIFICACION DE LA DEMANDA	TIPO DE PROCESO	DETERMINACION
		IDENTIFICACION	RADICACION				
26	URIBE BORRERO ORLANDO	18,411,832	761113331002=200900192	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DESCONGESTION DE BUGA	01/06/2009	ACCION POPULAR	SENTENCIA 1RA INSTANCIA FAVORBLE
28	YARPAZ MORENO JOSE LUIS	6,340,933	76001233100020112010-00269-01	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA		ACCION POPULAR	SENTENCIA 1RA INSTANCIA FAVORBLE
76	SANTAMARIA ZAFRA RICARDO	91.225.293	540013331003-2003-01271-00	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DE SAN GIL	30/03/2012	ACCION POPULAR	SENTENCIA 1RA INSTANCIA FAVORBLE
152	SANDRA PATRICIA OLMOS RUBIO	52553558	11001333101120100404000	Juzgado Once Administrativo del Circuito de Bogota	12/01/2010	ACCION POPULAR	SENTENCIA 2RA INSTANCIA FAVORBLE
24	ENRIQUE HERRERA Y OTROS	3891294	130012331001201100570	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR	02/12/2011	REPARACION DIRECTA	SENTENCIA 1RA INSTANCIA FAVORBLE
2	COMUNIDAD EL BARRIO LOS PATRIOTAS Y XATAVILLA (JOSE MIGUEL ZAMBRANO Y OTROS).	11.658	15001333101320070022300	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DE TUNJA.	02/10/2007	ACCION DE GRUPO	SENTENCIA 1RA INSTANCIA FAVORBLE
33	JIMENEZ TAPIA DUBYS ESTHER	36,559,952	170012300000201112100	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA	21/10/2009	REPARACION DIRECTA	SENTENCIA FAVORABLE DE 1RA INSTANCIA
32	ESCOBAR NOVOA TONY ENRIQUE	8,726,537	47001333100320090033300	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION	06/11/2007	REPARACION DIRECTA	SENTENCIA 2DA INSTANCIA FAVORABLE
	wilson alexander calderon		wilson alexander calderon	juzgado 33 admon del circuito judicial de Bogotá	02/02/2013	TUTELAS	SENTENCIA 2DA INSTANCIA FAVORABLE
	MARIA AGRIPINA LOZANO CETINA		2013-223	JUZGADO 1 ADMON ORAL DE ZIPAQUIRÁ	02/05/2013	TUTELAS	SENTENCIA 2DA INSTANCIA FAVORABLE
2	FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A	8.300.617.246		CENTRO CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	14/01/2010	ARBITRALES	FAVORABLE
5	FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A	8.300.617.246		CENTRO CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	03/09/2010	ARBITRALES	FAVORABLE

No	NOMBRE DEL DEMANDANTE	CLASIFICACION PROCESO		DESPACHO JUDICIAL	FECHA DE NOTIFICACION DE LA DEMANDA	TIPO DE PROCESO	DETERMINACION
		IDENTIFICACION	RADICACION				
103	RUEDA INES CLEMENCIA	63.305.645	680013331006-2008-00172-00	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DES CONGESTION 003 DE SANTANDER - JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DE BUCARAMANGA	11/06/2008	REPARACION DIRECTA	SENTENCIA 2DA INSTANCIA FAVORABLE
72	LÓPEZ MARTÍNEZ RAFAEL GUILLERMO	78.715.229	23001333100120090032800	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DE MONTERIA	21-may-10	ACCION POPULAR	SENTENCIA FAVORABLE DE 1RA INSTANCIA
129	SALGADO C WILMAR DE JESUS Y OTROS	15.903.946	No 66001333100420060024700	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DE PEREIRA	03/04/2006	REPARACION DIRECTA	SENTENCIA 2DA INSTANCIA FAVORABLE
94	HERRERA JOSE ROBERTO Y OTROS	10.229.502	850013331001-2010-00048-00	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION YOPAL CASANRE	07/12/2009	REPARACION DIRECTA	SENTENCIA 2DA INSTANCIA FAVORABLE
101	ROMERO BLANCO MARIBEL	63.500.189	680013331010-2010-00037-00	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION BUCARAMANGA	28/04/2010	REPARACION DIRECTA	SENTENCIA 2DA INSTANCIA FAVORABLE
171	RODRIGUEZ JOSE ORLANDO	5.921.828	73001333100720080019000	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION IBAGUE	16/05/2008	REPARACION DIRECTA	SENTENCIA 2DA INSTANCIA FAVORABLE
186	ORTIZ GUTIERREZ JORGE ALBERTO	2.921.352	11001333103120080009700	JUZGADO 31 ADMINISTRATIVO	01 /04 2008	REPARACION DIRECTA	SENTENCIA 2DA INSTANCIA FAVORABLE
223	NAVARRO JORGE HUMBERTO	3.177.425	761113331001200800190-00	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DESCONGESTION DE BUGA	19/05/2008	REPARACION DIRECTA	SENTENCIA 2DA INSTANCIA FAVORABLE
232	FUERTES LUIS ALFONSO	5.267.727	190012300002005001828-00	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DE POPIYAN	09/12/2005	REPARACION DIRECTA	SENTENCIA FAVORABLE DE 1RA INSTANCIA
237	CIFUENTES ALVAREZ WILLIAM OLIVER	10.505.411	190012300000200300525-00	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA	08/09/2006	REPARACION DIRECTA	SENTENCIA 2DA INSTANCIA FAVORABLE

No	NOMBRE DEL DEMANDANTE	CLASIFICACION PROCESO		DESPACHO JUDICIAL	FECHA DE NOTIFICACION DE LA DEMANDA	TIPO DE PROCESO	DETERMINACION
		IDENTIFICACION	RADICACION				
259	YATACUE JOSÉ ISAURO	4.761.114	190012300000200302310-00	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA	02/03/2003	REPARACION DIRECTA	SENTENCIA 2DA INSTANCIA FAVORABLE
276	CUEVAS MANTILLA SILVIA JULIANA	37.511.340	680013331001-2009-00305-00	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DESCONGESTION BUCARAMANGA	27/10/2009	REPARACION DIRECTA	SENTENCIA 1RA INSTANCIA DESFAVORABLE
278	AYALA ACEVEDO LUIS MARIA	91.175.116	680013331008-2010-00149-00	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DESCONGESTION BUCARAMANGA	16/02/2010	REPARACION DIRECTA	SENTENCIA FAVORABLE DE 2DA INSTANCIA
6	VERGARA ROJAS ORLANDO	16.269.149	7600133331018200800169-00	JUZGADO DIEZ Y OCHO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI	02/08/2008	ACCION POPULAR	SENTENCIA FAVORABLE DE 2DA INSTANCIA
7	PATIÑO MARTINEZ FERNANDO	6.437.757	76001333101520090004401	JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI	25/02/2009	ACCION POPULAR	SENTENCIA FAVORABLE DE 2DA INSTANCIA
29	MENDOZA JIMENEZ CAMILO ANDRES	7.175.720	15001333100320090021900	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE TUNJA	02/09/2009	ACCION POPULAR	SENTENCIA 2DA INSTANCIA FAVORABLE
93	AGUDELO SALAZAR CESAR OCTAVIO	4.341.537	17001333100320100012500	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DEL CIRCUITO DE MANIZALES - CALDAS	19/02/2010	ACCION POPULAR	SENTENCIA 2DA INSTANCIA FAVORABLE
94	VALENZUELA YEIMI TATIANA	1.654.548.716	17001333100420070034700	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DEL CIRCUITO DE MANIZALES - CALDAS	16/07/2007	ACCION POPULAR	SENTENCIA FAVORABLE DE 1RA INSTANCIA
100	GUERRERO GUTIERREZ CARLOS JAVIER	91.532.305	68001333100720070002002	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	23/01/2007	ACCION POPULAR	SENTENCIA 2DA INSTANCIA FAVORABLE
101	FONSECA CHAVEZ YURI JOSE	91.183.114	680013331012-2009-00116-00	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	20/05/2009	ACCION POPULAR	SENTENCIA 2DA INSTANCIA FAVORABLE
102	VILLAMIZAR BASTO DANIEL	13.846.129	680013331008-2002-02816-00	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	11/06/2008	ACCION POPULAR	SENTENCIA 2DA INSTANCIA FAVORABLE
111	GUERRERO PABON JULIAN DAVID	1.090.420.553	540013331002-2010-00146-00	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER	09/06/2010	ACCION POPULAR	SENTENCIA 2DA INSTANCIA FAVORABLE

No	NOMBRE DEL DEMANDANTE	CLASIFICACION PROCESO			FECHA DE NOTIFICACION DE LA DEMANDA	TIPO DE PROCESO	DETERMINACION
		IDENTIFICACION	RADICACION	DESPACHO JUDICIAL			
113	ROMERO SABOGAL ANGELICA MARINA	60.372.240	540013331001-2009-00220-00	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION CUCUTA	31/07/2009	ACCION POPULAR	SENTENCIA 2DA INSTANCIA FAVORABLE
141	PATINO MARTINEZ FERNANDO	64.373.757	No 66001233100120100018700	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA	26/01/2011	ACCION POPULAR	FAVORABLE
154	LUIS MANJARREZ BRAVO	C.C. 7.474.809	47001233100120110016900	TRIBUNAL ADTIVO MAGDALENA	24-mar-11	ACCION POPULAR	SENTENCIA 2DA INSTANCIA FAVORABLE
176	VANEGAS PEDRO PABLO		25307333100120100002500	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DE GIRARDOT		ACCION POPULAR	SENTENCIA FAVORABLE DE 1RA INSTANCIA
192	GUZMAN CARRILLO ALEXANDER	93398530	73001333100820090030100	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE	10/11/2009	ACCION POPULAR	SENTENCIA FAVORABLE DE 1RA INSTANCIA
196	GUZMAN CARRILLO ALEXANDER	93398530	73319310300120100025700	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO-GUAMO	17/11/2009	ACCION POPULAR	FAVORABLE
197	GUZMAN CARRILLO ALEXANDER	93398530	73319310300120100026700	JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO GUAMO	15/12/2009	ACCION POPULAR	FAVORABLE
4	CABUYA GONZALEZ ANGEL MARIA		5200133310052011-0004400	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CTO DE PASTO	01/12/2012	LABORAL	SENTENCIA 1RA INSTANCIA FAVORABLE
1	CEMAS S.A	800.204.893		CENTRO CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	08/08/2011	ARBITRALES	FAVORABLE
6	AUTOPISTAS DE LOS LLANOS S.A	800235437		CENTRO CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	01/02/2012	LAUDO	FAVORABLE
	TIPO DE PROCESO	TERMINADO A FAVOR	TERMINADO DEFAVORABLE	TOTAL			
	ACCION DE CUMPLIMIENTO	1	0	1			
	ACCION DE GRUPO	2	0	2			
	ACCION POPULAR	51	7	58			
	LABORAL	2	0	2			
	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2	0	2			

No	NOMBRE DEL DEMANDANTE	CLASIFICACION PROCESO			FECHA DE NOTIFICACION DE LA DEMANDA	TIPO DE PROCESO	DETERMINACION
		IDENTIFICACION	RADICACION	DESPACHO JUDICIAL			
	REAPRACION DIRECTA	32	1	33			
	TUTELA	2	0	2			
	LAUDO	4	0	4			
		96	8	104			

FUENTE: Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial.- Tabla No. 7

Con respecto a lo anterior, se pudo constatar que, de los 105 procesos terminados que se visualizan en la tabla anterior, ninguno se encuentra debidamente migrado dentro del sistema "LITIGOB", por lo cual podemos inferir, como se ha dicho a lo largo de este informe de auditoría, que hay desactualizaciones con respecto al tema en particular.

- **Validar que el 100% de las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad, tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.**

Rta: En este punto de las cosas, como se ha venido manifestando en el desarrollo del presente informe de auditoría, dentro del sistema - LITIGOB solo se encuentra publicado lo concerniente a las conciliaciones extrajudiciales y que a su vez dentro de la ficha técnica de cada una de dichas conciliaciones dentro del sistema no se encuentra la procedencia de esta.

D) Registro de movimientos del proceso y actualizaciones de las solicitudes: Procesos Verificados

- **Número de procesos para lo cual se realizó una verificación aleatoria con el fin de establecer que el 100% de los datos básicos se encuentren registrados en el sistema, así como verificar la etapa judicial en la que se encuentran los procesos.**

Rta: La consecución de esta respuesta se encuentra enmarcada en la tabla No. 5, donde se pueden visualizar algunos procesos desactualizados, la migración por apoderado no se está realizando en tiempo, circunstancia que se puede avizorar en la tabla en mención. Advertimos lo anterior, dada la última actuación del proceso, lo cual, a priori, nos hace denotar que pueden existir etapas procesales o actuaciones no incluidas en el manejo del sistema.

VIII. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta las múltiples desactualizaciones a las que se ha hecho alusión a lo largo del presente informe, se puede advertir serias posibilidades de introducir acciones de mejora o correctivos que permitan poner al día el Sistema Único de Gestión Jurídica del Estado - LITIGOB.

XI. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, esta auditoría deja ver que las recomendaciones acá expuestas son recomendaciones que se encuentran plasmadas dentro de los informes de auditoría 2013-1 y 2013-2


1. Remitir a Presidencia el estado del sistema LITIGOB, señalado a través del presente informe, toda vez que no se han atendido las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, después de dos (2) informes al respecto.
2. La Oficina de Control Interno en vista de las consideraciones antes expuestas recomienda vigilar el registro oportuno y la constante actualización por parte de los apoderados internos o externos de la entidad del Sistema "LITIGOB", toda vez que en el presente informe se observan procesos no actualizados (no se está actualizando la información en debida forma)
3. Se solicita que cada vez que al interior de la entidad haya cambio de apoderados es deber del administrador de la entidad desactivarlos, crear los nuevos usuarios y reasignar los procesos, dado que encontramos en el presente informe desactualizaciones al respecto.
4. Por otra, parte cuando haya cambio de administrador de entidad, deben poner en conocimiento a la mesa de ayuda del Sistema "LITIGOB", a través del correo electrónico mesaayuda.litigob@minjusticia.gov.co para realizar el respectivo cambio dentro del sistema.
5. Tener en cuenta que se encuentran algunos procesos (tabla No. 5) desactualizados en razón de los términos teniendo en cuenta la última actuación procesal; es decir que es necesario realizar la actualización de las etapas procesales dentro de los procesos denotados.
6. Dentro de la lista (grafica No.1) de abogados externos que se encuentra dentro del sistema es importante actualizar la lista de estos abogados externos dentro del sistema LITIGOB, ya que no tienen vínculo alguno con la entidad a la fecha.

X. PAPELES DE TRABAJO

Para el desarrollo de este informe se realizaron varios papeles de trabajo, los cuales se encuentran organizados, legajados y numerados en la carpeta PIL - 11, estos son parte integral del informe y reposan en la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI.

"Finalmente, manifestamos que estos informes son una herramienta de trabajo, medición y evaluación que realiza la Oficina de Control Interno, los cuales tienen como fin el continuo mejoramiento de los procesos administrativos y en lo posible la introducción de correctivos necesarios para el cumplimiento de la misión institucional, e igualmente contribuyen al mejoramiento de la gestión de la ANI, frente a las metas planteadas por la Presidencia de la República para el cuatrienio 2010 - 2014".

Con un muy cordial saludo,


DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe Oficina de Control Interno
Calle 26 No. 59 - 51 - Edificio, T4 Torre B - 2° Piso
Teléfono 3791720 ext. 1423

Proyecto: Marcos Gabriel Peña Noguera - Control Interno. 